

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 346** VALAZAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS SINAI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
KALMAR ELECTRONICS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de VALAZAR 2000, S.L., RECREATIVOS SINAI, S.L.U. y KALMAR ELECTRONICS, S.L.U. celebradas el día 15 de noviembre de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de RECREATIVOS SINAI, S.L.U. y KALMAR ELECTRONICS, S.L.U. por VALAZAR 2000, S.L., conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión impropia suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción por tanto de aquellas, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Alfara de Patriarca (Valencia), 18 de noviembre de 2016.- El Apoderado.

ID: A170002304-1